



**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
PARA LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

**ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRASLADO
QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/normativa>**

DNI/Pasaporte/NIE:	Nombre:
Apellidos:	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	
Teléfono móvil	Teléfono fijo:

Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas.

ESTUDIOS INICIADOS:

Universidad de _____ Centro _____
TITULACIÓN _____
DATOS ACADÉMICOS-Fecha plan de estudios del BOE _____

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN:

TITULACIÓN:

REQUISITOS:

1. **No haber agotado las convocatorias** establecidas en las normas de permanencia que sean aplicables.
2. Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del R.D. 412/2014 y el artículo 6 del R.D. 1393/2007 respectivamente.

Asimismo declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, _____ de _____ de 202
(Firma del Interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
3. El reconocimiento de créditos supone pagar el 25% de los créditos reconocidos, exceptuando los reconocimientos de los estudios realizados en las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
4. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia:
<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

DOCUMENTACIÓN: (Para solicitantes con estudios universitarios iniciados en otra Universidad)

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

- DNI, Pasaporte o NIE
- Certificación académica que acredite la superación de asignaturas y en la que conste la nota media del expediente académico.
- Justificante de los estudios que le permitieron el acceso a la titulación para la que solicita el traslado (tarjeta de Selectividad si tiene la fase específica incluir, certificado de estudios F.P., etc.)
- Programas o guías docentes de las asignaturas o materias superadas, selladas por el centro.
- Fotocopia del Plan de estudios que cursa que incluya **la fecha de publicación en el BOE**
- Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.

El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet, <https://gurum.um.es/academic>, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo: ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES. RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES. Importe 55 euros. Para familia numerosa: importe 27,5 euros.

(Para las universidades públicas de la región de Murcia: importe 27,5, Para familia numerosa importe 13,75.)

Una vez emitido el recibo, éste se puede pagar en (CajaMurcia BMN, Sabadell CAM, Banco Santander o CajaMar) por los siguientes medios:

-Ingreso en ventanilla

-Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura de código de barras)

-Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras

-Pago por tarjeta de crédito, mediante acceso a portal <http://gurum.um.es>

Los solicitantes con estudios iniciados en la Universidad de Murcia que quieran cambiar de Centro/Título, solo deben aportar el Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudios de expediente académico.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Plazo:

Primera Fase ordinaria del 15 de mayo al 15 de junio.

Segunda Fase extraordinaria del 16 de julio al 5 de septiembre. (Le informamos que es posible que si la demanda de la Primera Fase excede a la oferta puedan no quedar plazas para la Segunda Fase).

Entregar en:

Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación. Universidad de Murcia.

Enviar la documentación:

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Secretaría Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia.

Campus Universitario de Espinardo

30100 MURCIA

Facultad de Comunicación y Documentación
Secretaría

Campus Universitario de Espinardo Murcia
Tf. 868 88 9498 – 868 88 3928– www.um.es/web/comunicacion/